

ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Nº106

(Documento refundido)

Febrero 2018
Torrejón de Ardoz (MADRID)

Autor del Encargo
CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS S.A.

Redactor
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIADO
COLEGIADO Nº 17203

ÍNDICE

DOCUMENTO I. MEMORIA	3
1.- OBJETO.	3
2.- FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN.	3
3.- REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.	3
4.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.	3
5.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	4
5.1.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	4
5.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	4
5.3.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.	5
5.4.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PGOU ACTUAL Y MODIFICADO.	6
ANEXO Nº 1.- CONVENIO URBANÍSTICO Y ADENDA APROBADOS.....	8
ANEXO Nº 2.- ORDENANZA DE APLICACIÓN.	29
ANEXO Nº 3.- NOTA SIMPLE REGISTRAL.	31
ANEXO Nº 4.- FICHA CATASTRAL.	34
DOCUMENTO II. PLANOS	36
1.- PLANOS.....	36

MEMORIA

DOCUMENTO I. MEMORIA

1.- OBJETO.

El presente documento es un refundido del documento presentado con fecha 19 de diciembre de 2017 y de la contestación del requerimiento de fecha 6 de febrero de 2018 y tiene por objeto la formulación del ESTUDIO DE DETALLE del Solar sito en la Avenida de la Constitución nº 106, clasificado como suelo urbano en el PGOU de Torrejón de Ardoz (Madrid).

De acuerdo a la ley del Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid de 17 de julio, se definen los Estudios de Detalle como instrumentos que complementan las determinaciones del planeamiento general o de desarrollo, relativas a alineaciones y rasantes u ordenación de volúmenes.

En este caso, se redacta el presente Estudio de Detalle para ajustar a la realidad, la alineación que marca el PGOU en los linderos de la Calle Río Miño y Avenida de la Constitución en el solar antedicho.

2.- FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Se redacta en virtud de lo establecido por la Ley del Suelo 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, relativo al suelo urbano.

Los terrenos afectados por la ordenación se acogen, por tanto, al régimen de suelo urbano consolidado.

Su redacción se efectúa por encargo de la mercantil **CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS, S.A.** con CIF. A-87254322 y con domicilio en Calle Serrano 57, 5ª planta de Madrid (28006).

3.- REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El redactor del Estudio de Detalle es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Agustín Sánchez Guisado, colegiado nº17203 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Sobrado nº1,4ºB, con código postal 28050 de Madrid.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La redacción del Estudio de detalle se justifica para poder adaptar la alineación exterior del solar a la realidad existente.

El texto refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de marzo de 2001 (BOCM de 16 de marzo de 2001), contemplaba acometer la ampliación del vial denominado Calle Río Miño; dicha ampliación afectaba a la finca con Referencia Catastral 0990101VK7609S0001RI, que es la finca registral 38.341.

Como consecuencia de las obras previstas (de ampliación y mejora del paso inferior de la Calle Río Miño) se aprobó convenio Urbanístico con fecha 13 de marzo de 2008, que preveía la ocupación de la finca antedicha en una superficie de ochocientos cuarenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados 841,28 m².

Sin embargo y tras la ejecución de las obras, el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solo ocupó una superficie de suelo de cuatrocientos setenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (473,72 m²) de los 841,28 m² inicialmente previstos.

Como consecuencia de ello, se aprobó definitivamente una adenda al mismo con fecha 13 de abril de 2009 donde se reflejaba la superficie realmente ocupada para las obras referidas en los párrafos anteriores.

Derivado del convenio y la adenda posterior al mismo (ambos aprobados definitivamente por el Excmo. Ayto. de Torrejón de Ardoz) existe una divergencia entre la alineación oficial del planeamiento vigente y la realidad ejecutada conforme a lo aprobado. (Se adjunta como ANEXO N^o1 el convenio aprobado y la adenda al mismo).

La alineación oficial es la línea señalada por el planeamiento urbanístico para establecer el límite que separa los suelos de uso o dominio público, de las parcelas edificables o de los espacios libres de uso privado.

La alineación, actualmente, no se corresponde con la línea de separación entre el dominio público y los usos privados por encontrarse, esta, dentro del solar sito en la Avenida de la Constitución n^o 106 tal y como se puede comprobar en el plano n^o4 de este documento y la Corporación Municipal ha manifestado que debe ajustarse esa alineación, a la realidad ejecutada, puesto que el vial denominado Calle Río Miño tiene carácter definitivo tal y como se encuentra ejecutado.

5.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

5.1.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO. PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

La finca objeto del presente Estudio de Detalle está clasificado como suelo urbano consolidado por el Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, sujeta a las condiciones de la **ordenanza ZUI-4** Terciario Industrial que se adjunta como ANEXO N^o2 de este documento.

5.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

La finca, clasificada como suelo urbano consolidado y objeto de este Estudio de Detalle tiene una forma, más o menos, rectangular con las siguientes características:

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 106
REF. CATASTRAL: 0990101VK6709S0001RI
SUPERFICIE CATASTRAL: 10.239,00 m²
SUPERFICIE REGISTRAL: 10.170,28 m²
FINCA REGISTRAL: N^o 38341
TITULARIDAD: CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS, S.A.

A la finca le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 10.644 m².

Sus linderos son:

- Al Norte: Con la Avenida Constitución.
- Al Sur: con Vías de ferrocarril.
- Al Este: con el n^o 108 de la Avenida Constitución.
- Al Oeste: con la Calle Río Miño.

(Se adjunta como ANEXO N°3 la Nota Simple Registral de la Finca y como ANEXO N°4 la ficha Catastral).

5.3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

De acuerdo a lo reflejado en los puntos anteriores, se propone como alineación oficial la que se ajusta al límite entre el dominio público y el uso privado, en el caso de la alineación con la Avenida Constitución es una línea recta y en el caso de la calle Río Miño, se trata de una línea quebrada que se ajusta al límite del grupo de bombeo al sur de la finca y al bordillo trasdós de la acera en el resto de la alineación.

La nueva alineación se corresponde con las siguientes coordenadas ETRS89:

Coordenadas Georreferenciadas de la alineación modificada		
Nombre	Coord. X	Coord. Y
1	460354.734	4478625.658
2	460352.792	4478633.075
3	460350.459	4478642.245
4	460349.265	4478646.966
5	460345.711	4478646.045
6	460343.832	4478653.002
7	460342.001	4478660.053
8	460338.032	4478675.612
9	460336.111	4478682.955
10	460334.164	4478690.537
11	460332.518	4478696.984
12	460330.797	4478703.698
13	460327.764	4478715.935
14	460331.381	4478724.885
15	460333.960	4478730.470
16	460369.483	4478740.083
17	460380.161	4478742.966
18	460387.125	4478744.781
19	460402.677	4478748.964
20	460416.281	4478752.623

Y se refleja en el Plano n°5 de este documento.

5.4.-CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PGOU ACTUAL Y MODIFICADO.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS EN CUMPLIMIENTO DEL PGOU (SOLAR AVDA. CONSTITUCIÓN N°106)		
	FINCA S/Alineación oficial ACTUAL	FINCA S/Alineación MODIFICADA
Superficie del solar hasta Alineación Calle Río Miño	9.802,72 m ²	10.170,28 m ²
Aprovechamiento	10.644,00 m ²	10.644,00 m ²
Longitud lindero Avenida Constitución	77,78 m	85,25 m
Longitud lindero Calle Río Miño	109,96 m	109,96 m
Longitud lindero Noroeste (frente a glorieta)	0,00 m	15,80 m
Longitud Lindero Trasero (Sur) (Polilinea)	97,91 m	94,24 m
Longitud Lindero lateral (Este)	106,82 m	106,82 m

En Torrejón de Ardoz, febrero de 2018

EL PROMOTOR
CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS,S.A.

REDACTOR DEL PROYECTO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Agustín Sánchez Guisado
Colegiado nº17203

ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO Nº 1.- CONVENIO URBANÍSTICO Y ADENDA APROBADOS.Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZAyuntamiento de Torrejón de Ardoz
FECHA: 12/05/2009 12:59
REGISTRO GENERAL
SALIDA: 15153Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489OFICINA LIQUIDADORA
TORREJÓN DE ARDOZ
13 MAYO 2009

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de marzo de 2.001 (BOCM de 16 de marzo de 2.001), está previsto acometer la ampliación del vial actualmente denominado calle Río Miño.

Que la referida ampliación afecta a la finca con referencia catastral 0990101VK6709S0001RI, que es la finca registral 38.341, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrejón de Ardoz, al Tomo 3.140, Libro 515, Folio 197, de la cual es titular la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.".

Que en virtud del Convenio Urbanístico suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", aquella Entidad Local ha obtenido por ocupación directa una superficie de 473'72 m2 de la finca antedicha de "Espartinas 2 S.A.", estando esa superficie libre de cargas, gravámenes y ocupantes, reconociéndose a esta mercantil la titularidad del aprovechamiento urbanístico patrimonializable que, con arreglo al vigente Plan General de Ordenación Urbana, corresponde a la superficie ocupada, siendo este aprovechamiento de 473'72 m2 edificables a materializar en el resto de la finca matriz.

Que como consecuencia de la ocupación directa, la finca matriz es objeto de segregación, resultando los siguientes lotes:

Lote 1.- Finca objeto de ocupación: Porción de suelo que se segrega, clasificada como suelo urbano consolidado con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros y dos decímetros cuadrados (473,72 m2) que es objeto de cesión a favor del Ayuntamiento, libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio. Carece de aprovechamiento urbanístico. Linda al norte con la Avenida Constitución, al sur con línea de tren, al este con la calle Río Miño y al este con resto de finca matriz.

Extensa
4163
1387
120
2294
19

TORREJON DE ARDOZ Nº 3
Entrada Nº: 1424 DE: 2.009
Fecha de Entrada: 13/05/2009 a las 13:59
Asiento Nº : 1941 Diario: 116
Tipo: SEGREGACION Y CESION Caducidad: 25/07/2009
Retirado el:
Devuelto el:

Telf.: 5618368



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Lote 2.- Resto de finca matriz: clasificado como suelo urbano consolidado, con una superficie de diez mil ciento setenta metros y veintiocho decímetros cuadrados (10.170,28 m²), que es propiedad de la mercantil "Espartinas 2 S.A.", libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio. Tiene un aprovechamiento urbanístico de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.644 m²). Linda al norte con la Avenida Constitución, al sur con línea de tren, al este con lote 1 segregado y al oeste con parcela con referencia catastral nº0990102VK6709S0001DI, Avenida Constitución nº108.

4126
1404
161
38.344
29

Que este Convenio Urbanístico fue aprobado en fecha 13 de marzo de 2008, siendo posteriormente aprobada definitivamente en fecha 13 de abril de 2009 una Addenda a dicho Convenio. La aprobación del Convenio y de la Addenda ha devenido firme y el acuerdo es ejecutivo en los términos de la Ley 7/85.

Que la ocupación ha tenido lugar el día 14 de marzo de 2008 en Torrejón de Ardoz.

Que la presente certificación se expide por duplicado, a los efectos de la inscripción registral de la cesión explicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 1093/1997, adjuntándose copia diligenciada del Convenio Urbanístico suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la sociedad mercantil "Espartinas 2", así como su Addenda, por lo cual, se firma el presente documento de acuerdo al R.D. 1174/87 en Torrejón de Ardoz a doce de mayo de dos mil nueve.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 26/03/2008 13:39:11

REGISTRO GENERAL

SALIDA: 00008596

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO

En Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2008.

Doc. 1

MEMORIA

Esta Memoria tiene por objeto exponer las razones que fundamentan el otorgamiento de este Convenio, pretendiendo con ello dar cumplimiento al deber de motivación de todo acto y actuación administrativa.

I.- El Texto Refundido de la Revisión del PGOU de Torrejón de Ardoz y sus modificaciones, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de Marzo de 2001, y publicado en el BOCM de 16 de Marzo de 2001, contiene la previsión de la mejora del paso de la calle Río Miño proponiendo una actuación de interés público en la medida en que proporciona un modelo de ciudad de más calidad, consistente en la ampliación del viario para dotar de mejores condiciones al paso subterráneo de esta calle por la vía ferroviaria que atraviesa la ciudad.

II.- Con motivo de la mejora señalada, el PGOU de Torrejón de Ardoz tiene establecida una nueva alineación, la cual obliga a ocupar una franja de un solar de 841,28 m2 de una finca propiedad de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", la cual queda grafiada en el plano que firmado por las partes se incorpora y forma parte inseparable de este Convenio como ANEXO I.

III.- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz considera indispensable y urgente la ejecución de la mejora del vial antedicha, por lo que ha decidido promover los actos administrativos pertinentes para la obtención de la porción de suelo propiedad de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", sin esperar a que tenga





**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

lugar su cesión por parte de la propiedad cuando ésta decida acometer el desarrollo urbanístico de la parcela, conforme prescribe el artículo 19 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es por ello que el Ayuntamiento ha promovido la firma del presente Convenio, estimando que para lograr el fin pretendido, el acuerdo de voluntades constituye la herramienta más ágil de cuantas se contemplan en nuestro Ordenamiento jurídico.

La propuesta municipal consiste en la firma de un Convenio Urbanístico en el que se formalice el sistema de ocupación directa como mecanismo para la obtención del suelo, habiendo sido aceptada la misma por la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.L."

IV.- La parcela propiedad de la mercantil "Espartinas 2 S.L.", afectada por la mejora del vial, tiene la referencia catastral 0990101VK6709S0001RI, que es la finca registral 38.341, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrejón de Ardoz, al Tomo 3.140, Libro 515, Folio 197, la cual se describe de la siguiente manera:

Urbana. Finca en Torrejón de Ardoz, calle Pamplona^{no 2} s/n, carretera general Madrid-Francia, Km. 21, con una superficie de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.644 m²), que linda al Norte, Avenida de la Constitución; Sur, línea Ferroviaria de Madrid a Barcelona; Este, parcela Tres-B; Oeste, calle de acceso a la finca. Formada por la agrupación de las fincas registrales 7.158 y 7.156. Se encuentra libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

La finca descrita anteriormente se encuentra clasificada en el vigente planeamiento urbanístico municipal como Suelo Urbano Consolidado, siendo de aplicación la Ordenanza ZUI-4. Con arreglo al aprovechamiento urbanístico fijado en la Ordenanza ZUI-4 (1 m²/m²), el aprovechamiento patrimonializable total es diez mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.644 m²).

Se une y forma parte inseparable de este Convenio, como ANEXO II, Nota Simple Informativa de la finca extendida por el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrejón de Ardoz.

V.- Concorre, por tanto, un interés público que legitima el otorgamiento del presente Convenio, cual es la mejora de un vial público que a su vez propiciará unas mejores condiciones del paso subterráneo de esta calle por la vía ferroviaria que atraviesa la ciudad, siendo el acuerdo de voluntades un mecanismo para la satisfacción de ese interés público perfectamente acomodado a la legalidad.

VI.- El artículo 243 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, autoriza a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias para celebrar Convenios Urbanísticos con personas privadas para su colaboración y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística, con el límite de no contrariar el Ordenamiento jurídico, el interés público o los principios de la buena administración.

Por los motivos expuestos a lo largo de esta Memoria, comparecen al otorgamiento del presente Convenio Urbanístico:





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-281 4800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

COMPARECEN

De una parte, **Don José Luís Navarro Coronado**.

De otra parte, **Don José Luís Fernández Martínez**, mayor de edad, titular del NIF , con domicilio en la ciudad de Madrid, calle Velázquez nº 150

INTERVIENEN

Don José Luís Navarro Coronado, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Don José Luís Fernández Martínez, nombre de la sociedad mercantil "**Espartinas 2 S.A.**", domiciliada en Madrid, calle Velázquez nº 150, provista del CIF A/78357506, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Antonio Torrente Secorun, el día 28 de octubre de 1.986, bajo el número 4.022 de protocolo, adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada ante el Notario de Torrejón de Ardoz Don Angel Sanz Iglesias, el día 15 de octubre de 1.992, bajo el número 4.598 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.460, Libro 0, Folio 216, Sección 8, Hoja número M-89.353, Inscripción 9ª, cuya representación tiene atribuida en su condición de Administrador único, cargo para el que fue elegido por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 9 de enero de 2.003, el cual ha sido protocolizado en escritura pública autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz Don Angel Sanz Iglesias (número 2.411 de protocolo).





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

La firma de este Convenio por Don José Luís Fernández Martínez lleva aparejada su declaración responsable de la vigencia de su cargo de Administrador único de la mercantil "Espartinas 2 S.A." y de la disponibilidad legal de las facultades precisas para obligarse en nombre de la citada sociedad ante el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en este acto.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL CONVENIO

Este Convenio Urbanístico, que por su finalidad y por el alcance de sus compromisos, se encuadra en el tipo mixto de Convenio de Planeamiento y de Gestión, cumple con las prescripciones de la Sección 2ª del Capítulo II del Título VI de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Convenio tiene por objeto colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de los fines y objetivos de esta Ley, lográndose la colaboración de una persona jurídica privada para un eficaz desarrollo de la actividad urbanística, sin contrariar el Ordenamiento jurídico, el interés público o los principios de buena administración.

Su negociación, celebración y cumplimiento se rige por los principios de transparencia y publicidad, conforme prescribe el artículo 243.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

El presente Convenio, que tiene naturaleza jurídico-administrativa, no contiene estipulaciones que contravienen, infringen o defrauden objetivamente, en cualquier forma, normas imperativas legales o reglamentarias, incluidas las del planeamiento urbanístico, quedando en todo caso preservadas las potestades que legalmente corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ESTIPULACIONES

Primera.- La sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", a través de su Administrador único, Don José Luis Fernández Martínez, cede en este acto una superficie de ochocientos cuarenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados (841,28 m²), libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio, perteneciente a la finca de su propiedad con referencia catastral 0990101VK6709S0001RI, que es la finca registral 38.341, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrejón de Ardoz, al Tomo 3.140, Libro 515, Folio 197.

La geometría de la superficie objeto de cesión es la descrita en el plano que firmado por las partes se une y forma parte inseparable de este Convenio como ANEXO I.

Segunda.- La cesión indicada en la estipulación primera queda limitada al suelo, es decir, no incluye el aprovechamiento urbanístico que el planeamiento urbanístico municipal atribuye a esa porción de suelo, el cual queda en pleno dominio de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A." para su materialización en el resto de la finca matriz, cuantificándose dicho aprovechamiento en ochocientos cuarenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados (841,28 m²), resultado de multiplicar el aprovechamiento asignado, que es el añadido patrimonializable, por la superficie objeto de cesión (841,28 m² x 1 m²/m²).

Tercera.- El Ayuntamiento reconoce que, Una vez efectuada la cesión en los términos antedichos, el total del aprovechamiento urbanístico patrimonializable sobre la parcela restante será diez mil seiscientos cuarenta y cuatro metros





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

cuadrados (10.644 m²), ostentando la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A." el pleno dominio sobre aquel aprovechamiento urbanístico patrimonializable total.

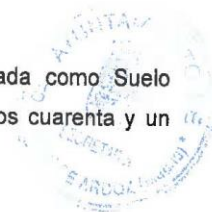
El aprovechamiento urbanístico correspondiente a la superficie objeto de cesión, cuyo pleno dominio conserva la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", cuantificado en ochocientos cuarenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados (841,28 m²), será inscrito a su favor en el Registro Municipal de Aprovechamientos, así como en el Registro de la Propiedad, en este último caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística y sin perjuicio, en su caso, de la protocolización del presente Convenio en escritura pública para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.- El Ayuntamiento, por su parte, admite que el aprovechamiento de la superficie cedida pueda materializarse en el resto de la finca matriz, siempre que ello sea posible de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza ZUI-4, hoy aplicable.

Si de acuerdo con estas prescripciones, el aprovechamiento reservado a favor de la cedente no pudiera ser ejecutado en su totalidad, el Ayuntamiento se obliga a posibilitar su materialización en el futuro Plan General de Ordenación Urbana, comprometiéndose a incluir el presente Convenio en la documentación de ese nuevo planeamiento.

Quinta.- El Ayuntamiento asumirá la evacuación de los trámites legales pertinentes para la segregación de la porción objeto de cesión, teniendo en cuenta que la finca matriz quedará dividida en dos lotes:

Lote A.- Porción de suelo que se segrega, clasificada como Suelo Urbano Consolidado, con una superficie de ochocientos cuarenta y un





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

metros y veintiocho decímetros cuadrados (841,28 m²), que es objeto de cesión a favor del Ayuntamiento, libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio. Carece de aprovechamiento urbanístico.

Lote B.- Resto de finca matriz, clasificado como Suelo Urbano Consolidado, con una superficie de nueve mil ochocientos dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados (9.802,72 m²), que es propiedad de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A.", libre de cargas, gravámenes, ocupantes o cualquier otra limitación del pleno dominio. Tiene un aprovechamiento urbanístico de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (10.644 m²).

En la certificación administrativa que en su día se extienda y, en su caso, en la escritura de propiedad, para la posterior inscripción de la segregación y cesión del suelo a favor del Ayuntamiento, se hará constar en la descripción de cada lote las circunstancias antedichas.

Sexta.- Las partes convienen en que, con carácter previo a la entrada en vigor de este convenio, se proceda a las siguientes actuaciones:

- la señalización de forma permanente sobre el terreno del espacio objeto de cesión.
- Igualmente, de cara a la ejecución de las obras, las partes muestran su conformidad con que la casetas de obra de la contrata que ejecutará la ampliación del vial se recolocarán en la zona de la parcela que la contrata acordará con la cedente, fuera del frente de la Avenida Constitución y el chaffán con la Calle Río Miño.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

- Además, el Ayuntamiento reubicará las vallas publicitarias actualmente ubicadas en la esquina de la Avenida Constitución con la Calle Río Miño, para ubicarlas en una zona distinta, que en ningún caso será el frente de la parcela propiedad de la sociedad cedente en su colindancia con la Avenida de la Constitución.

Séptima.- Las obligaciones comprometidas en este Convenio deberán ser cumplidas con arreglo al principio de la buena fe, además de con observancia de los principios de eficacia y celeridad.

En el supuesto de transmisión de la finca, será de plena aplicación el dictado del artículo 18 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Octava.- Pese a la firma de este Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conservará la plenitud de su potestad sobre el planeamiento, quedando a salvo en todo caso las competencias concurrentes de otras Administraciones Públicas, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran derivarse a favor de la mercantil "Espartinas 2 S.A." en los términos establecidos en la legislación vigente.

Novena.- El presente Convenio será tramitado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Décima.- El presente Convenio queda perfeccionado y obliga a las partes desde su firma, en su caso, tras la aprobación de su texto definitivo, en la forma dispuesta en el artículo 247.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Undécima.- Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, debiendo someterse cualquier litigiosa derivada de su aplicación al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Y, en prueba fehaciente de su plena conformidad con el contenido de este Proyecto de Convenio, que consta de una Memoria, una Justificación legal, once cláusulas y dos Anexos, lo firman sus otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados.

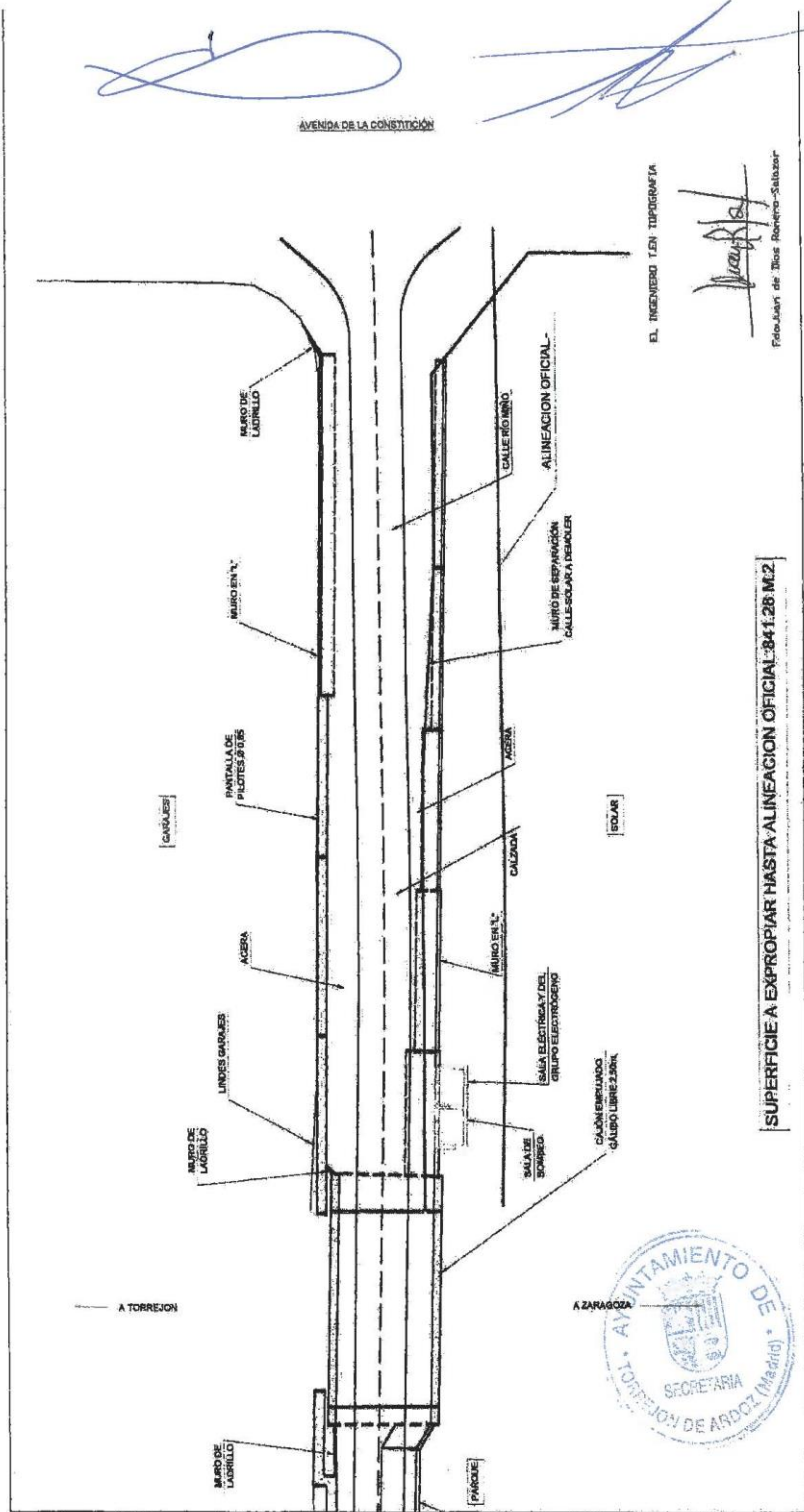
Por el Ayuntamiento

D. Jose Luis Navarro Coronado

Por la cedente

Espartinas 2 S.A.
D. José L. Fernández Martínez





SUPERFICIE A EXPROPIAR HASTA ALINEACION OFICIAL: 341.28 M2





NOTA SIMPLE INFORMATIVA I



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo se Certificación gratuita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Registro de la Pro. de Torrejón de Ardoz N° 1
 C/ Cantalarrana, 33
 28850 TORREJON DE ARDOZ
 Tlfn.: 91 675 28 56 Fax: 91 656 44 13

Fecha de Emisión: TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO
 Solicitante: SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.,
 FINCA DE TORREJON DE ARDOZ N°: 38341

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: OTRAS NATURALEZAS
 Localización: Avenida CONSTITUCION SN, situación: CTRA GRAL MADRID-FRANCIA, KM 21
 Ref. Catastral: NO CONSTA Polígono: Parcela:
 Superficie: Terreno: diez mil seiscientos cuarenta y tres metros, siete decímetros cuadrados,
 Linderos:
 Norte, AVENIDA DE LA CONSTITUCION
 Sur, LINEA FERROVIARIA DE MADRID A BARCELONA
 Este, PARCELA TRES-B
 Oeste, CALLE DE ACCESO A LA FINCA
 : SE FORMA POR AGRUPACION DE LAS FINCAS 7158 Y 7156

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESPARTINAS 2 SA, PARTICIPACION: 100% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por AGRUPACION		3140	515	197	1

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
FECHA: 16/04/2009 12:26
REGISTRO GENERAL
SALIDA: 12040

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
G1281489

Doc. ?

ESPARTINAS 2, S.A.

SG/FM/nv

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día trece de abril de dos mil nueve, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

31º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre convenio con ESPARTINAS 2, S.A. y adopción de los acuerdos que procedan.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se aprueba el acuerdo con Espartinas 2 S.A. que se adjunta y que se materializará en forma debida y en la correspondiente inscripción registral, con copia que se aportará al Ayuntamiento.

ADDENDA A CONVENIO URBANÍSTICO

En Torrejón de Ardoz, a 4 de abril de 2009

COMPARECEN

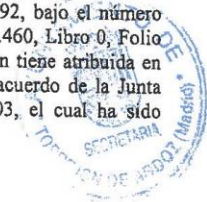
De una parte, Don José Luis Navarro Coronado.

De otra parte, Don José Luis Fernández Martínez, mayor de edad, titular del NIF , con domicilio en la ciudad de Madrid, calle Velázquez nº 150

INTERVIENEN

Don José Luis Navarro Coronado, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Don José Luis Fernández Martínez, nombre de la sociedad mercantil “Espartinas 2 S.A.”, domiciliada en Madrid, calle Velázquez nº 150, provista del CIF A/78357506, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Antonio Torrente Secorun, el día 28 de octubre de 1.986, bajo el número 4.022 de protocolo, adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada ante el Notario de Torrejón de Ardoz Don Angel Sanz Iglesias, el día 15 de octubre de 1.992, bajo el número 4.598 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.460, Libro 0, Folio 216, Sección 8, Hoja número M-89.353, Inscripción 9ª, cuya representación tiene atribuida en su condición de Administrador único, cargo para el que fue elegido por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 9 de enero de 2.003, el cual ha sido





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

protocolizado en escritura pública autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz Don Angel Sanz Iglesias (número 2.411 de protocolo).

La firma de este Convenio por Don José Luis Fernández Martínez lleva aparejada su declaración responsable de la vigencia de su cargo de Administrador único de la mercantil "Espartinas 2 S.A." y de la disponibilidad legal de las facultades precisas para obligarse en nombre de la citada sociedad ante el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en este acto.

ESTIPULACIONES

Primera.- Esta addenda se une y forma parte inseparable del Convenio Urbanístico otorgado el día 13 de marzo de 2.008 por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A."

Segunda.- El objeto de esta Addenda es ajustar las determinaciones del citado Convenio Urbanístico a la realidad material derivada de la ejecución de las obras de mejora del paso de la calle Río Miño, sin alterar el contenido sustancial de dicho Convenio Urbanístico.

Tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con ocasión de la ejecución de las obras de mejora del paso de la calle Río Miño, únicamente a ocupado una superficie de suelo de cuatrocientos setenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (473'72 m2), en vez de la superficie de ochocientos cuarenta y uno metros y veintiocho decímetros cuadrados (841'28 m2) prevista en el Convenio Urbanístico suscrito el día 13 de marzo de 2.008.

En consecuencia, la parcela inicial, propiedad de "Espartinas 2 S.A.", referencia catastral 0990101VK6709S0001RI, que es la finca registral 38.341, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrejón de Ardoz, al Tomo 3.140, Libro 515, Folio 197, que tenía una superficie de diez mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (10.664 m2), queda reducida a una superficie de diez mil ciento setenta metros y veintiocho decímetros cuadrados (10.170'28 m2), cediéndose al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz una superficie de suelo de cuatrocientos setenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (473'72 m2), libre de cargas, gravámenes, ocupantes y cualquier otra limitación del pleno dominio, destinada a la categoría de bien demanial.

La geometría de la superficie objeto de cesión es la descrita en el plano que firmado por las partes se une y forma parte inseparable de este Convenio como ANEXO I.

Cuarta.- La cesión indicada en la estipulación anterior queda limitada al suelo, es decir, no incluye el aprovechamiento urbanístico que el planeamiento urbanístico municipal atribuye a esa porción de suelo, el cual queda en pleno dominio de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A." para su materialización en el resto de la finca matriz.

El aprovechamiento urbanístico que corresponde a la parcela objeto de cesión y que queda en pleno dominio de "Espartinas 2 S.A." se cuantifica en la suma de cuatrocientos setenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (473'72 m2), resultado de multiplicar el aprovechamiento asignado, que es el patrimonializable, por la superficie objeto de cesión (473'72 m2 x 1 m2/m2).

Este aprovechamiento será inscrito a favor de la sociedad mercantil "Espartinas 2 S.A." en el Registro Municipal de Aprovechamientos, así como en el Registro de la Propiedad.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

A los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se obliga a extender con la máxima diligencia la certificación a que hace referencia el artículo 42 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística y sin perjuicio, en su caso, de la protocolización del presente Convenio en escritura pública para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinta.- El resto de las estipulaciones del Convenio Urbanístico suscrito el día 13 de marzo de 2.008 permanecerán inalteradas a todos los efectos.

Y, en prueba fehaciente de su plena conformidad con el contenido de esta Addenda al Convenio Urbanístico, que consta de cinco estipulaciones y un plano Anexo, lo firman sus otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento

D. Jose Luis Navarro Coronado

Por la cedente Espartinas 2 S.A.

D. José L. Fernández Martínez

Se solicita la aprobación.

Torrejón de Ardoz, a trece de abril de dos mil nueve. Fdo.: Vice Alcalde”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Torrejón de Ardoz, 13 de abril de 2009



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE TORREJON DE ARDOZ

El Registrador de la Propiedad que suscribe, previo examen y calificación de la certificación administrativa que precede de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha resuelto proceder en el día de hoy a la inscripción de los derechos adquiridos en los folios 120 y 161 de los tomos 4.163 y 4.176 del Archivo, libros 1.388 y 1.401 de esta ciudad, inscripción 1ª de la finca 72.894, que ha quedado inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, e inscripción 2ª de descripción de resto de la finca 38.341, que ha quedado inscrita a favor de ESPARTINAS 2 S.A., en la forma que se dice en la propia certificación y documentos complementarios y que resulta de las notas simples informativas que se acompañan.

Se ha extendido una nota de afectación fiscal por plazo de 5 años.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, conforme a los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se hace constar que los datos de las partes quedan incorporados a los ficheros automatizados existentes en el Registro, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, con el fin de realizar las funciones propias de la actividad registral. La identidad del Registrador responsable será la del titular del Registro.

La inscripción del precedente documento se ha practicado en unión del convenio urbanístico de fecha 13 de marzo de 2008, Addenda al mismo de fecha 4 de abril de 2009 y planos de la finca resto y de la afectada por la ocupación.

Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 2009.

EL REGISTRADOR,




El estado de cargas de la/s finca/s a que se refiere la escritura que precede consta en la **nota simple informativa que se acompaña**, a la que me remito para el caso de que existieran diferencias entre el reflejado en la escritura y el registral, así como en lo relativo a la expedición de certificaciones de cargas en procedimientos ejecutivos (artículos 19 bis párrafo 1º de la Ley Hipotecaria, 434 párrafo 3º y 6º del Reglamento Hipotecario y 51 del R.D. 1093/1997).

HONORARIOS Ley 8/89

BASES: Las declaradas.

Nºs Arancel: 1, 2, 3 y 4

Importe:

Factura:




 Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid
 Código Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
 Modelos: Actos Jurídicos Documentados
Modelo 601 €
 AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: O.L. TORREJÓN DE ARDOZ

Sus datos personales son tratados por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el Inventario 7885UBPA. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la citada Dirección General, P^o General Martínez Campos nº 30 de Madrid 28015 (España), o mediante correo electrónico en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

OFICINA LIQUIDADORA 28024
13 MAYO 2009
 T4663

		DIA 26 MES 03 AÑO 2008 	
Sujeto Pasivo	NIF: P2814800E Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ Nombre: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Dirección: PLAZA MAYOR 1 Municipio: MADRID TORREJÓN DE ARDOZ Código Postal: 28850 Nº de Registro: 1		
Transmitente	NIF: A78357506 ESPARTINAS 2, S.A. Nombre: ESPARTINAS 2, S.A. Dirección: CALLE VELAZQUEZ 150 1 D 915618368 Municipio: MADRID MADRID Código Postal: 28002 Nº de Registro: 1		
Documento	Tipo de documento: <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Judicial Apellidos y nombre del Notario: _____ Año y Número de Protocolo: _____ Expediente administrativo: AJO Categoría: ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS NO SUJETOS AL IMPUESTO		
Autoliquidación	Valor Declarado: 0,00 Prescrita: <input type="checkbox"/> Evento: <input type="checkbox"/> No sujeto <input checked="" type="checkbox"/> Fundamento legal de la exención o no sujeción: DOCUMENTO NO PUBLICO <input type="checkbox"/> Liquidación complementaria Nº Justificante de firma o Autoliquidación: _____ Fecha: / / Número de preferencia: / T / LIQUIDACIÓN: Base Imponible: 1 0,00 Reducción: 2 % 0,00 Base Liquidable: (1 - 3) = 4 0,00 Tipo: 5 % Cuota: 6 0,00 Bonificación cuota: 7 % 0,00 Ingresar: (6 + 8) = 9 0,00 10 11 TOTAL A INGRESAR: 12 0,00		
Presentador	NIF: A78357506 Espartinas 2, S.A. Teléfono: 915618368 El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquel. Firma del sujeto pasivo o presentador del documento: _____ MADRID a 17 de ABRIL de 2009		
Ingreso	Sello: _____ Fecha: _____ Número: _____ Importe: _____		

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid
 Código Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
 Modalidad: Actos Jurídicos Documentados
Modelo 601 €
AUTO LIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: O.L. TORREJÓN DE ARDOZ

2 8 0 2 4

Sus datos personales son tratados por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el fichero TIBESUBPA. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la citada Dirección General, Pº General Martínez Campos nº 30 de Madrid (28016), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

Sujeto Pasivo	DIA 26 MES 03 AÑO 2008	
	6018101219785	
Transmitedente	MAF P2814800E AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR MADRID TORREJÓN DE ARDOZ	Número: 1 Código Postal: 28850 Nº Sujetos Pasivos: 1
	Autoliquidación	
TOTAL A INGRESAR		12 0,00
Presentador	A78357506 ESPARTINAS 2, S.A. ESPARTINAS 2, S.A. MADRID a 17 de ABRIL de 2009	
	Sello: Fecha: Número: Importe:	
Ingreso	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ANEXO Nº 2.- ORDENANZA DE APLICACIÓN.

	<u>ZU.I.4</u>
<u>Definición</u>	Regula la edificación en zonas de uso mixto terciario industrial y oficinas
<u>Determinaciones de aprovechamiento</u>	
<u>Alineaciones y rasantes</u>	Serán las indicadas en el plano correspondiente
<u>Altura máxima</u>	La altura máxima será 12m (4 plantas)
<u>Aprovechamiento Asignado</u>	El resultado de aplicar una edificabilidad de 1m ² /m ² de uso característico terciario industrial a la parcela neta
<u>Fachada mínima</u>	La fachada mínima será 30 m
<u>Ocupación máxima</u>	La ocupación máxima será del 50%

<u>Parcela</u>	<p>a) Tamaño.- La parcela mínima será de 2000 m² o la existente si fuera menor</p> <p>b) Forma.- Para que una parcela de nueva creación sea edificable deberá poderse instalar en su interior un círculo de radio 15 m</p> <p>c) Ajardinamiento.- Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo de 1 árbol por cada 100 m² de parcela no ajardinada. Una franja ajardinada en torno a linderos de 1m</p> <p>d) Separación entre edificios en el interior de la parcela.- Será de 6 m</p> <p>e) Edificación bajo rasante.- Se permite la construcción de planta bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que las parcelas sobre rasante con destino a aparcamientos, almacén y servicios complementarios ligados a la planta baja.</p> <p>f) Cerramiento.- Linderos exteriores.- Se recomienda un lindero integrado con la acera (caso de industria escaparate o similar) o separado por setos de baja altura, o, cuando sean necesarios por motivos de seguridad, cerramientos de base maciza de 0,50 m de altura como máximo y una altura como máximo y una altura total de 2,50 m².</p> <p>Linderos laterales y traseros.- Se recomiendan cerramientos vegetales. Se admiten cerramientos de pantallas sónicas y similares en linderos con el ferrocarril con altura máxima de 4 m.</p> <p>g) Frente edificado.- Será como máximo 100 m</p>
-----------------------	---

Retranqueos	A alineación: Será como mínimo 10 m A lindero lateral: 5 metros A lindero posterior: 5 metros Usos permitidos en el espacio de retranqueos. A alineación exterior:	
	PERMITIDO	NO PERMITIDO
	Carga y descarga	Almacenamiento
	Ajardinamiento	Instalaciones auxiliares
	Aparcamiento	Construcciones auxiliares
	Paso de vehículos	Depósito de residuos no controlados
	Caseta de vigilancia no mayor de 10m2	
	A linderos laterales y trasero:	
	PERMITIDO	NO PERMITIDO
	Carga y descarga	Obstaculizar el paso de vehículos
Ajardinamiento	Depósito de residuos controlados	
Aparcamiento	Construcciones auxiliares	
Paso de vehículos		
Instalaciones auxiliares(*)		
Almacenamiento(*)		
(*)Deberán dejar un paso libre de 3,00 m de ancho en planta con altura libre de 4,50 m para permitir el paso a los camiones de bomberos.		

Urbanización	Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados.
---------------------	--

Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las Condiciones Generales de Uso.

Uso global	Terciario
Uso predominante	Terciario Industrial Oficinas Comercial C2, C3, C6, C7 y C8 Hotelero
Usos complementarios	Los ligados funcionalmente al uso principal y sin acceso independiente desde el exterior.
Usos compatibles	En edificio exclusivo: Industrial (I1, I2) Almacenes (AL1 y AL2)-->(I1, I2) Estaciones de Servicio Docente (DO5) Administrativo (A1) Hostelero (HO1, HO2 y HO3) Sanitario (excepto S-1)

ANEXO Nº 3.- NOTA SIMPLE REGISTRAL.**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz Nº 3

C/ Marquesas, 5

28850 TORREJON DE ARDOZ

Tlfn.: 91 660 00 43 Fax: 91 656 32 10

Fecha de Emisión: DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Nombre del solicitante:

CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.

CIF: B59942110

El solicitante actúa en nombre propio

FINCA DE TORREJON DE ARDOZ Nº: 38341

IDENTIFICADOR ÚNICO DE FINCA REGISTRAL (IDUFIR): 28132000374280

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- FINCA D y B, parcela DOS-B + TRES-A + DOS-A en término municipal de Torrejón de Ardoz, en el kilómetro veintiuno de la Carretera General de Madrid a Francia por la Junquera, actualmente denominada Avenida de la Constitución, que ocupa una superficie de diez mil ciento setenta metros veintiocho decímetros cuadrados y linda al Norte, con la Avenida de la Constitución; al Sur, con línea del tren; al Oeste, con la finca segregada de ésta, registral 72.894; y al Este, con la parcela TRES-B, con referencia catastral 0990102VK6709S0001DI -Avenida de la Constitución número ciento ocho-. Número de referencia catastral: 0990101VK6709S0001RI. Aprovechamiento urbanístico: 10.644 metros cuadrados. Clasificada como suelo urbano consolidado. Es el resto quedado a la primitiva finca de este número, después de segregada la registral 72.894

Al día de la fecha, la finca de este número NO ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO, en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, reformado por la ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESPARTINAS 2 S.A.		4176	1401	161	2

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

PARTICIPACION: 100% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por RESTO en virtud de Certificación administrativa, autorizada por el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ en TORREJON DE ARDOZ, el día 12/05/09, bajo el número 15153 de su protocolo.

Fecha de la inscripción de dominio: 27/05/2009

_____ **CARGAS** _____

Alegada exención queda afecta por cinco años, al pago de la liquidación que por el Impuesto, en su caso proceda; por haberse alegado la exención del mismo. Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 2009. Según nota al margen de la Inscripción 2

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

ANEXO Nº 4.- FICHA CATASTRAL.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de TORREJON DE ARDOZ Provincia de MADRID

E: 1/1500

INFORMACION GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 8 de Septiembre de 2016

460.450 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y acresas
- Límite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

0990101VK6709S0001RI

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV CONSTITUCION 106 Suelo
28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

USO LOCAL PRINCIPAL **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCION **-**

COEFICIENTE DE PARTICIPACION **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **-**

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACION **AV CONSTITUCION 106**

TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

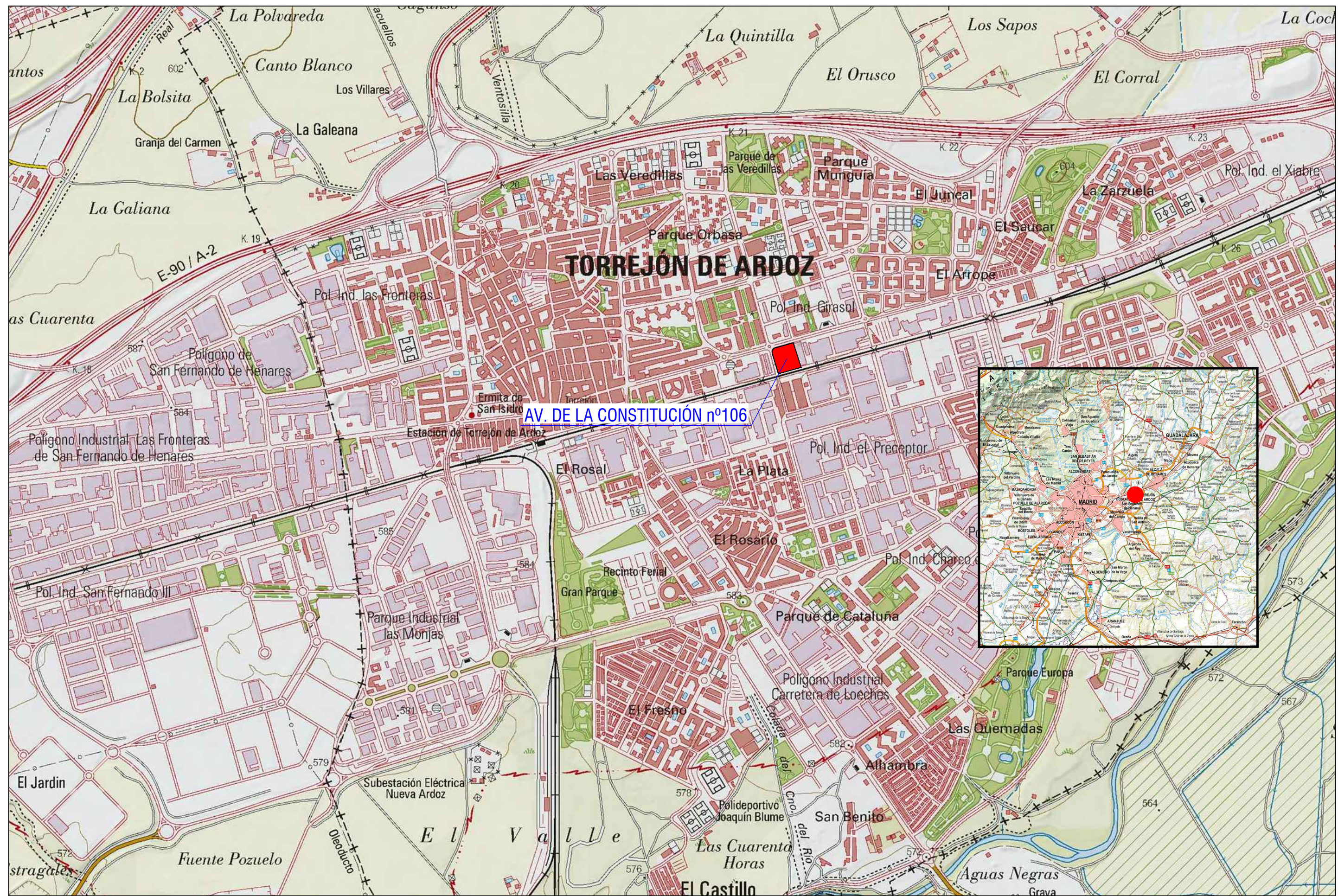
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA **10.239** **Suelo sin edificar**

PLANOS

DOCUMENTO II. PLANOS

1.- PLANOS

- nº1 Plano de Situación.
- nº2 Plano de Planeamiento Vigente.
- nº3 Plano Topográfico.
- nº4 Plano de Alineación Vigente.
- nº5 Plano de Alineación Modificada.
- nº6 Plano 5.18 del PGOU ACTUAL de alineaciones y rasantes.
- nº7 Plano 5.18 del PGOU MODIFICADO de alineaciones y rasantes.
- nº8 Plano de Sección viaria de la Calle río Miño modificada.
- nº9 Plano de finca Matriz Original.
- nº10 Plano de finca matriz modificada (tras las obras de urbanización de la C/Río Miño).



AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

Ingeniero de caminos, canales y puertos 17203

firma

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor

CORPFIN CAPITAL
RETAIL PARKS S.A.

escala



norte



resp.

proyecto

ESTUDIO DE DETALLE
Avenida de la Constitución nº106

localización

Torrejón de Ardoz
Madrid

fecha

Febrero 2018

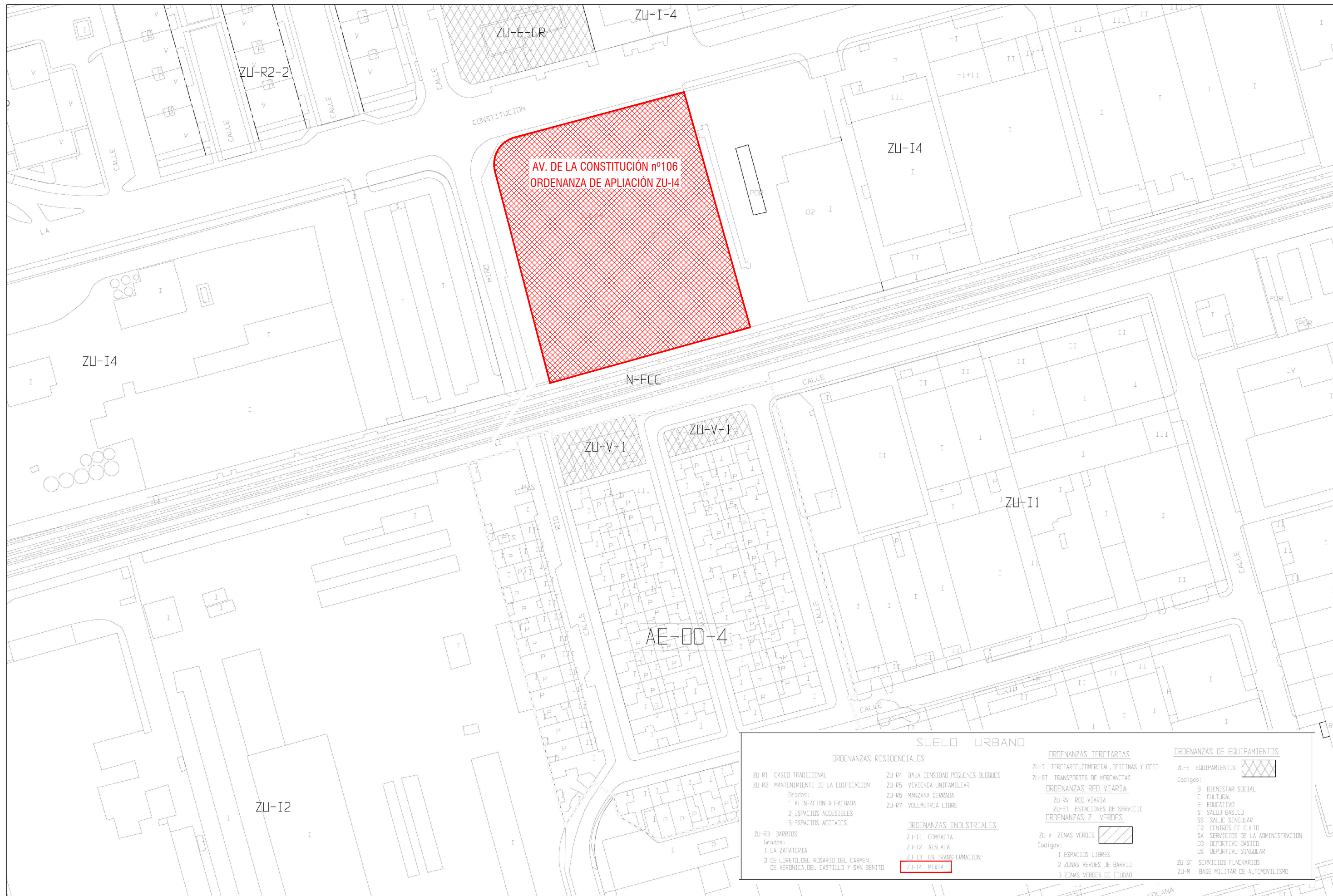
plano

Situación

plano

1

hoja



SUELO URBANO		
ORDENANZAS RESIDENCIALES		
ZU-R1 CASCO TRADICIONAL	ZU-R4 BAJA DENSIDAD PEQUEÑOS BLOQUES	ORDENANZAS TERCIARIAS ZU-T TERCARIO, COMERCIAL, OFICINAS Y OTRO ZU-ST TRANSPORTES DE MERCANCIAS ORDENANZAS RED VIARIA ZU-RV RED VIARIA ZU-ST ESTACIONES DE SERVICIO ORDENANZAS Z. VERDES ZU-V ZONAS VERDES
ZU-R2 MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION Grados: 1 ALIN-EACION A FACHADA 2 ESPACIOS ACCESIBLES 3 ESPACIOS ACOTADOS	ZU-R5 VIVIENDA UNIFAMILIAR ZU-R6 MANZANA CERRADA ZU-R7 VOLUMETRIA LIBRE	
ZU-R3 BARRIOS Grados: 1 LA ZAFATERIA 2 DE LURETO, DEL ROSARIO, DEL CARMEN, DE VERONICA, DEL CASTILLO Y SAN BENITO	ORDENANZAS INDUSTRIALES ZU-I1 COMPACTA ZU-I2 AISLADA ZU-I3 EN TRANSFORMACION ZU-I4 MIXTA	
		ORDENANZAS DE EQUIPAMIENTOS ZU-E EQUIPAMIENTOS
		Codigos: B BIENESTAR SOCIAL C CULTURAL E EDUCATIVO S SALUD BASICO SS SALUD SINGULAR CR CENTROS DE CULTO SA SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DD DEPORTIVO BASICO DS DEPORTIVO SINGULAR ZU-SI SERVICIOS FUNERARIOS ZU-M BASE MILITAR DE AUTOMOVILISMO

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
ingeniero de caminos, canales y puertos 17203

firma

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor

**CORFIN CAPITAL
RETAIL PARKS S.A.**

escala

1:1500

norte

resp.

proyecto

**ESTUDIO DE DETALLE
Avenida de la Constitución nº106**

localización

Torrejón de Ardoz
Madrid

fecha

Febrero 2018

plano

Planeamiento vigente

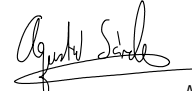
plano

2
hoja



Coordenadas Georreferenciadas de los límites del solar		
Nº vertice	Coord. X	Coord. Y
1	460330.797	4478703.698
2	460332.518	4478696.984
3	460334.164	4478690.537
4	460336.111	4478682.955
5	460338.032	4478675.612
6	460342.001	4478660.053
7	460343.832	4478653.002
8	460345.711	4478646.045
9	460349.265	4478646.966
10	460350.459	4478642.245
11	460352.792	4478633.075
12	460354.734	4478625.658
13	460373.549	4478630.801
14	460379.140	4478631.601
15	460397.646	4478636.626
16	460416.790	4478641.947
17	460430.678	4478645.797
18	460445.737	4478649.949
19	460438.755	4478674.247
20	460432.747	4478695.087
21	460427.377	4478713.777
22	460416.281	4478752.623
23	460402.677	4478748.964
24	460387.125	4478744.781
25	460380.161	4478742.966
26	460369.483	4478740.083
27	460333.960	4478730.470
28	460331.381	4478724.885
29	460327.764	4478715.935

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUISSADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203


firma 
 AGUSTÍN SÁNCHEZ GUISSADO

promotor

**CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

escala

1:750



norte 
 resp.

proyecto

ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106

localización
 Torrejón de Ardoz
 Madrid

fecha
 Febrero 2018

plano

Topográfico

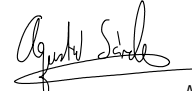
plano

3
 hoja



— Alineación vigente

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203


firma 
 AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor

**CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

escala

1:750



norte



resp.

proyecto

ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106

localización

Torrejón de Ardoz
 Madrid

fecha

Febrero 2018

plano

Alineación vigente

plano

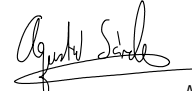
4
 hoja



— Alineación modificada

Coordenadas Georreferenciadas de la alineación modificada		
Nº vertice	Coord. X	Coord. Y
1	460354.734	4478625.658
2	460352.792	4478633.075
3	460350.459	4478642.245
4	460349.265	4478646.966
5	460345.711	4478646.045
6	460343.832	4478653.002
7	460342.001	4478660.053
8	460338.032	4478675.612
9	460336.111	4478682.955
10	460334.164	4478690.537
11	460332.518	4478696.984
12	460330.797	4478703.698
13	460327.764	4478715.935
14	460331.381	4478724.885
15	460333.960	4478730.470
16	460369.483	4478740.083
17	460380.161	4478742.966
18	460387.125	4478744.781
19	460402.677	4478748.964
20	460416.281	4478752.623

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASDO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203


firma 
 AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASDO

promotor

**CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

escala

1:750



norte



resp.

proyecto

ESTUDIO DE DETALLE
Avenida de la Constitución nº106

localización

Torrejón de Ardoz
 Madrid

fecha

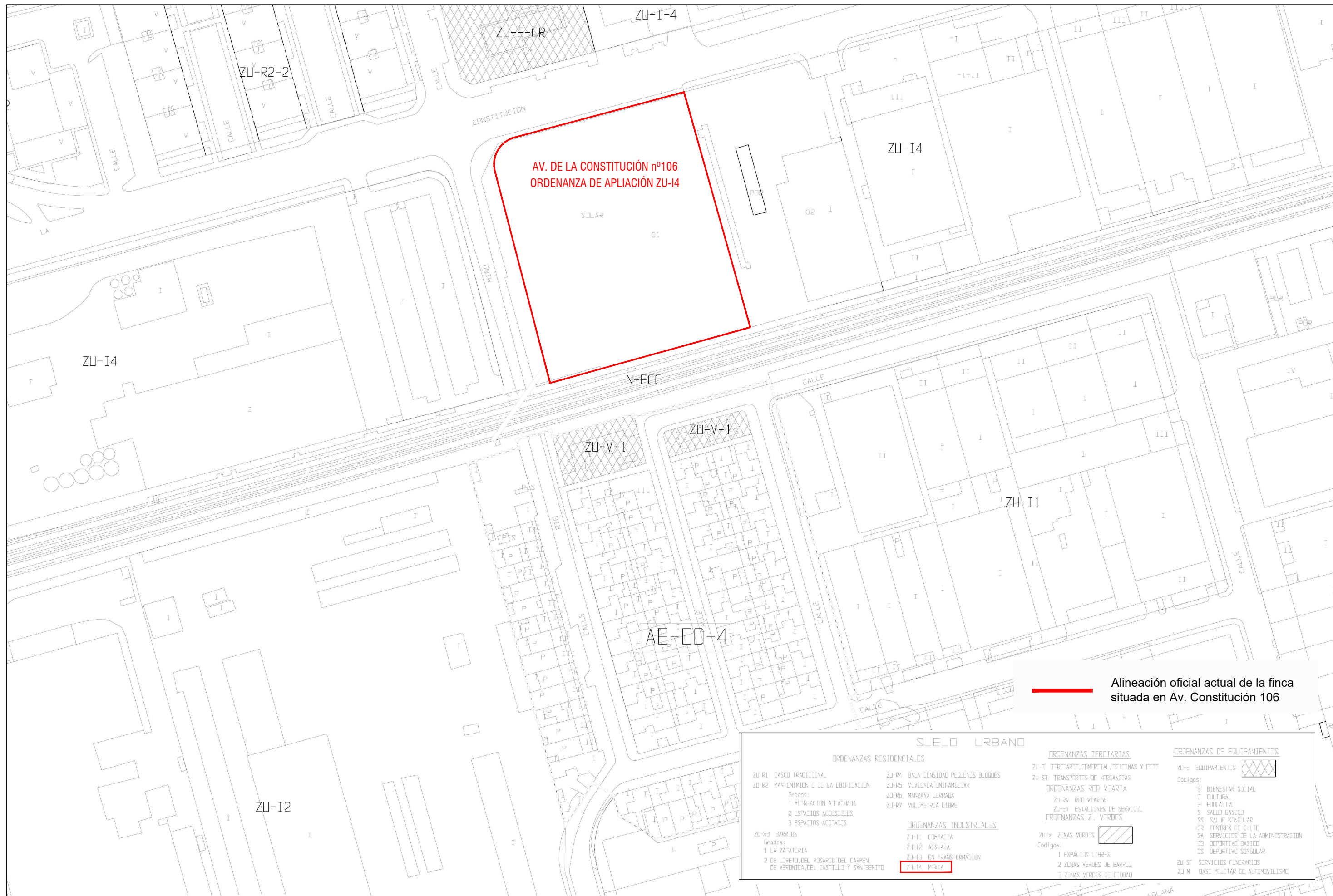
Febrero 2018

plano

Alineación modificada

plano

5
hoja

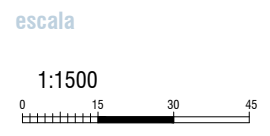


Alineación oficial actual de la finca situada en Av. Constitución 106

SUELO URBANO		
ORDENANZAS RESIDENCIALES ZU-R1 CASCO TRADICIONAL ZU-R2 MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION Grados: 1 ALTERNACION A FACHADA 2 ESPACIOS ACCESIBLES 3 ESPACIOS ACOTADOS ZU-R3 BARRIOS Grados: 1 LA ZAFATERIA 2 DE LURETO, DEL ROSARIO, DEL CARMEN, DE VERONICA, DEL CASTILLO Y SAN BENITO	ZU-R4 BAJA DENSIDAD PEQUEÑOS BLOQUES ZU-R5 VIVIENDA UNIFAMILIAR ZU-R6 MANZANA CERRADA ZU-R7 VOLUMETRIA LIBRE	ORDENANZAS TERCARIAS ZU-T TERCARIO, COMERCIAL, OFICINAS Y OTRO ZU-ST TRANSPORTES DE MERCANCIAS ORDENANZAS RED VIARIA ZU-RV RED VIARIA ZU-ST ESTACIONES DE SERVICIO ORDENANZAS Z. VERDES ZU-V ZONAS VERDES Codigos: 1 ESPACIOS LIBRES 2 ZONAS VERDES DE BARRIO 3 ZONAS VERDES DE CIUDAD
ORDENANZAS INDUSTRIALES ZU-I1 COMPACTA ZU-I2 AISLADA ZU-I3 EN TRANSFORMACION ZU-I4 MIXTA	ORDENANZAS DE EQUIPAMIENTOS ZU-E EQUIPAMIENTOS Codigos: B BIENESTAR SOCIAL C CULTURAL E EDUCATIVO S SALUD BASICO SS SALUD SINGULAR CR CENTROS DE CULTO SA SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION OD DEPORTIVO BASICO DS DEPORTIVO SINGULAR ZU-SI SERVICIOS FUNERARIOS ZU-M BASE MILITAR DE AUTOMOVILISMO	

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203
 firma

promotor
**CORFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

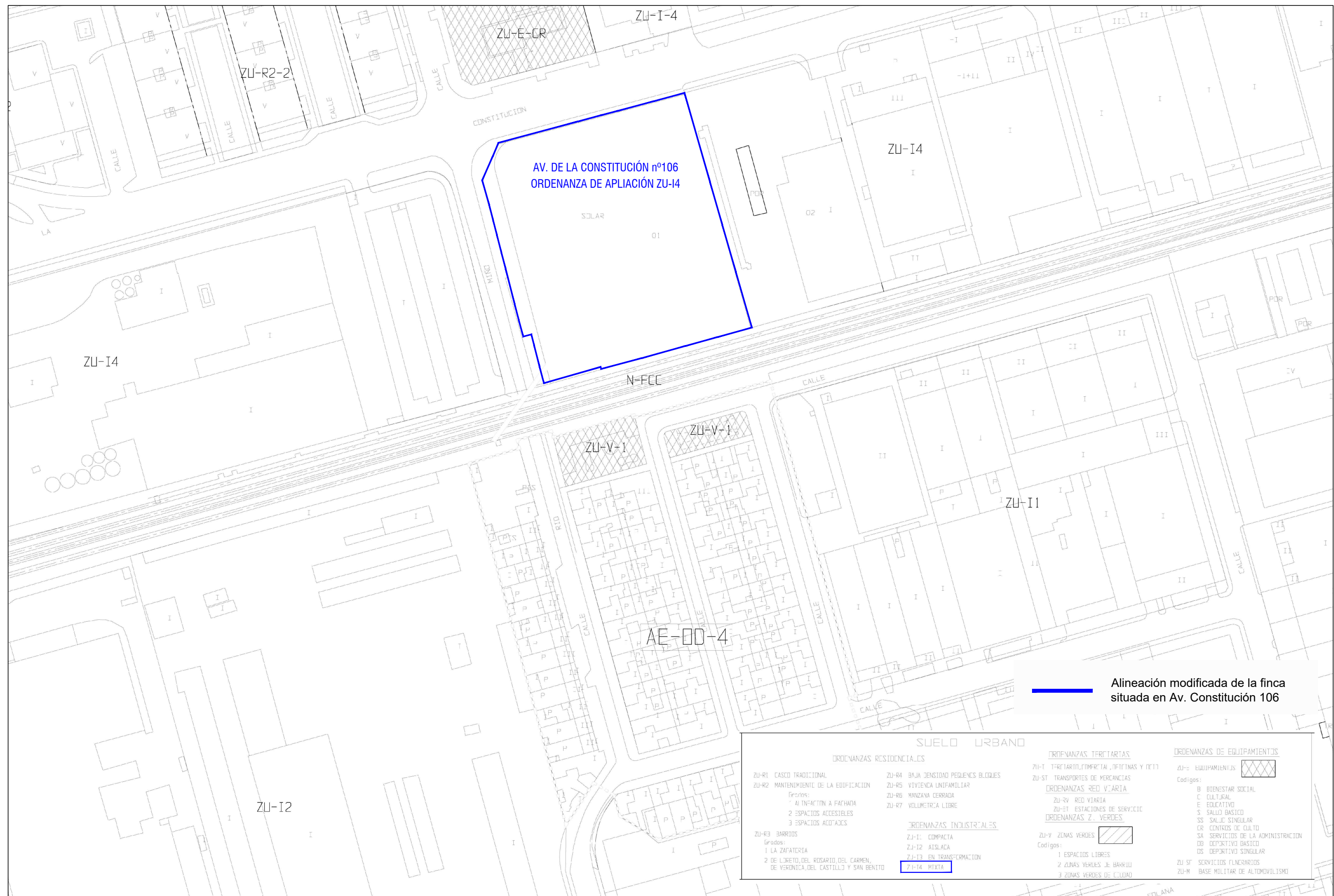


proyecto
**ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106**

localización
 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 fecha
 Febrero 2018

plano
**Plano 5.18 del PGOU de
 Alineaciones y Ordenanzas
 Actual**

plano
6
 hoja

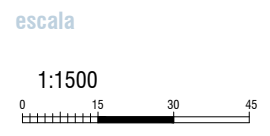


Alineación modificada de la finca situada en Av. Constitución 106

SUELO URBANO		
ORDENANZAS RESIDENCIALES ZU-R1 CASCO TRADICIONAL ZU-R2 MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION Grados: 1 ALTERNACION A FACHADA 2 ESPACIOS ACCESIBLES 3 ESPACIOS ACOTADOS ZU-R3 BARRIOS Grados: 1 LA ZAFATERIA 2 DE LURETO, DEL ROSARIO, DEL CARMEN, DE VERONICA, DEL CASTILLO Y SAN BENITO	ZU-R4 BAJA DENSIDAD PEQUEÑOS BLOQUES ZU-R5 VIVIENDA UNIFAMILIAR ZU-R6 MANZANA CERRADA ZU-R7 VOLUMETRIA LIBRE ORDENANZAS INDUSTRIALES ZJ-I COMPACTA ZJ-I2 AISLADA ZJ-I3 EN TRANSFORMACION ZJ-I4 MIXTA	ORDENANZAS TERCARIAS ZU-T TERCARIO, COMERCIAL, OFICINAS Y OTRO ZU-ST TRANSPORTES DE MERCANCIAS ORDENANZAS RED VIARIA ZU-RV RED VIARIA ZU-ET ESTACIONES DE SERVICIO ORDENANZAS Z. VERDES ZU-V ZONAS VERDES Codigos: 1 ESPACIOS LIBRES 2 ZONAS VERDES DE BARRIO 3 ZONAS VERDES DE CIUDAD
		ORDENANZAS DE EQUIPAMIENTOS ZU-E EQUIPAMIENTOS Codigos: B BIENESTAR SOCIAL C CULTURAL E EDUCATIVO S SALUD BASICO SS SALUD SINGULAR CR CENTROS DE CULTO SA SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION OD DEPORTIVO BASICO DS DEPORTIVO SINGULAR ZU-SI SERVICIOS FUNERARIOS ZU-M BASE MILITAR DE AUTOMOVILISMO

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203
 firma

promotor
**CORPIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**




proyecto
**ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106**

localización
 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 fecha
 Febrero 2018

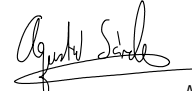
plano
**Plano 5.18 del PGOU de
 Alineaciones y Ordenanzas
 Modificado**

plano
7
 hoja




 Alineación modificada

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203

firma 
 AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor
**CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

escala
 1:750


norte

 resp.

proyecto
**ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106**

localización
 Torrejón de Ardoz
 Madrid

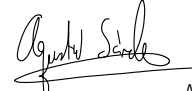
fecha
 Febrero 2018

plano
**Sección Viaria de la
 calle Río Miño modificada**


plano
8
 hoja



AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO
 ingeniero de caminos, canales y puertos 17203

firma

 AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor
**CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.**

escala
 1:750


norte

 resp.

proyecto
ESTUDIO DE DETALLE
Avenida de la Constitución nº106

localización
 Torrejón de Ardoz
 Madrid

fecha
 Febrero 2018

plano
Finca matriz original

plano
9
 hoja



AVDA. CONSTITUCIÓN, 106
 PARCELA RESULTANTE 1 = 10.170,28m²

PARCELA DE CESION 2 = 473,72m²

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

ingeniero de caminos, canales y puertos 17203

firma

AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO

promotor

CORPFIN CAPITAL
 RETAIL PARKS S.A.

escala

1:750



norte



resp.

proyecto

ESTUDIO DE DETALLE
 Avenida de la Constitución nº106

localización

Torrejón de Ardoz
 Madrid

fecha

Febrero 2018

plano

Finca matriz modificada
 (tras las obras de urbanización
 de la Calle Río Miño)

plano

10

hoja